23TRINF18

ÍNDICE DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DEL MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN REPRESENTACIÓN DE LA UMU.

Nº DOC.	ASUNTO	PÁGINAS
1.	Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.	2
2.	Informe Jurídico de la Secretaría General.	2
3.	Propuesta de la Presidenta por sustitución del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia.	2
4.	Designación como vocal del CTRM en representación de la UMU	1
	NUMERO TOTAL DE PÁGINAS	**7**

El expediente arriba referido consta de este índice y los documentos que en él se relacionan y se adjuntan, de lo que doy fe a efectos de garantizar su autenticidad e integridad a la fecha de la firma.

(En Murcia, documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

EL ASESOR DE APOYO JURÍDICO

Alejandro Cases García

CASES GARCIA, ALEJANDRO 23/03/2023 12:52:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM.

FRANCO SÁNCHEZ, MARÍA ISABEL 23/03/2023 13:21:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM.

AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Presidenta suplente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, previa designación por la Universidad de Murcia, ha propuesto el nombramiento del miembro del Consejo que actúan en representación de la Universidad de Murcia.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría General de la Consejería de Transparencia, Participación y Cooperación, así como la citada propuesta y la previa designación, y de acuerdo con el artículo 38.3 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el que se establece que la relación del Consejo de la Transparencia con la Administración Regional se llevará a cabo a través de la consejería competente en materia de transparencia, resultando ser esta la citada consejería, en virtud del artículo 3 del Decreto del Presidente n.º 2/2023, de 17 de enero, de reorganización de la Administración Regional, elevo al Consejo de Gobierno para su aprobación la siguiente

PROPUESTA

Que por el Consejo de Gobierno se adopte el siguiente **ACUERDO**:

"La Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia crea en su artículo 38 el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, como *"órgano independiente de control en materia de transparencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que velará por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y garantizará el derecho de acceso a la información pública"*.

En cuanto a su composición, el punto cinco del citado artículo establece que el Consejo de la Transparencia estará integrado por su presidente y una serie de miembros, entre los que se encuentra, conforme a su apartado e), un representante por cada una de las universidades públicas de la Región de Murcia.

Por su parte, el apartado 7 del mismo artículo, se refiere al nombramiento y cese de los miembros del Consejo, en los siguientes términos: *"… los miembros del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia serán nombrados por un período de cuatro años por el Consejo de Gobierno, a propuesta del presidente del Consejo de la Transparencia, previa designación por parte de las entidades e instituciones correspondientes. Serán cesados por las mismas causas que la persona que ejerza la presidencia del Consejo de la Transparencia o a petición de la entidad que los hubiera propuesto".*

De acuerdo con ello, la Universidad de Murcia ha propuesto al Consejo de la Transparencia a don Joaquín Longinos Marín Rives, Vicerrector de Responsabilidad Social y Cultura, como representante de la Universidad de Murcia en dicho Consejo.

Vista la propuesta de la Presidenta suplente del Consejo de la Transparencia de nombramiento como miembros del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia de don Joaquín Longinos Marín Rives, en representación de la Universidad de Murcia.

En virtud de las competencias establecidas en los artículos 34.1 y 38.3 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; de las funciones de la Consejería de Transparencia, Participación y Cooperación en materia de transparencia señaladas en el artículo 3 del Decreto del Presidente n.º 2/2023, de 17 de enero, de reorganización de la Administración Regional y de conformidad con el artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Transparencia, Participación y Cooperación, previa deliberación en su reunión de ….2023

ACUERDA

PRIMERO. Nombrar, por un período de cuatro años, como miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, previamente designado por la Universidad de Murcia, a don Joaquín Longinos Marín Rives, en representación de la Universidad de Murcia.

SEGUNDO. Proceder a la publicación del presente acuerdo en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia.”

LA CONSEJERA DE TRANSPARENCIA,
PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN

Isabel Franco Sánchez

FRANCO SÁNCHEZ, MARÍA ISABEL 23/03/2023 13:21:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM.

CASES GARCIA, ALEJANDRO 23/03/2023 12:14:54 | NAVARRO BUENDIA, VICTOR MANUEL 23/03/2023 12:18:33 | HERRERO SEMPERE, ANA PILAR 23/03/2023 12:23:00
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM.

23TRINF18

ASUNTO: INFORME JURÍDICO - NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DEL CTRM EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

En relación con el asunto arriba referenciado y conforme al Decreto del Presidente n.º 2/2023, de 17 de enero, de reorganización de la Administración Regional, por esta Vicesecretaría se emite el siguiente INFORME:

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO. – La Presidenta suplente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, previa designación por la Universidad de Murcia, ha remitido la siguiente propuesta:

Único.- El nombramiento de don Joaquín Longinos Marín Rives, Vicerrector de Responsabilidad Social y Cultura de la Universidad de Murcia, como miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, en representación de la Universidad de Murcia, por un período de cuatro años.

CONSIDERACIONES

ÚNICA.- La Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (LTPC) crea en su artículo 38 el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, como "*órgano independiente de control en materia de transparencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que velará por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y garantizará el derecho de acceso a la información pública".*

En cuanto a la composición del Consejo, el punto cinco del citado artículo establece que dicho órgano estará integrado por su presidente y una serie de miembros, entre los que se entre los que se encuentra, conforme a su apartado e), un representante por cada una de las universidades públicas de la Región de Murcia.

Por su parte, el apartado 7 del mismo artículo se refiere al nombramiento y cese de los miembros del Consejo en los siguientes términos: "… los miembros del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia serán nombrados por un período de cuatro años por el Consejo de Gobierno, a propuesta del presidente del Consejo de la Transparencia, previa designación por parte de las entidades e instituciones correspondientes. Serán cesados por las mismas causas que la persona que ejerza la

presidencia del Consejo de la Transparencia o a petición de la entidad que los hubiera propuesto".

Esta vocalía está vacante desde la toma de razón de la renuncia y el cese, con efectos de 31 de octubre de 2022, del anterior representante de la Universidad de Murcia en este consejo, D. Santiago Manuel Álvarez Carreño, en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, publicado en el B.O.R.M. el 19 de noviembre de 2022.

De conformidad con el citado artículo la Universidad de Murcia ha propuesto al Consejo de la Transparencia el nombramiento de don Joaquín Longinos Marín Rives como miembro del Consejo de la Transparencia en representación de ésta.

La titular de la Consejería de Transparencia, Participación y Cooperación es la competente para elevar al Consejo de Gobierno la propuesta de nombramiento formulada por la Presidenta suplente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, de conformidad con lo estipulado en el artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con lo previsto en el artículo 3 del Decreto del Presidente n.º 2/2023, de 17 de enero, de reorganización de la Administración Regional, que atribuye a la Consejería de Transparencia, Participación y Cooperación la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de transparencia.

En consecuencia, se informa favorablemente la propuesta a Consejo de Gobierno del nombramiento como miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, previamente designados por la Universidad de Murcia, de don Joaquín Longinos Marín Rives, en representación de dicha Universidad.

Conforme

EL TÉCNICO CONSULTOR	**EL ASESOR DE APOYO JURÍDICO**
Víctor Manuel Navarro Buendía	**Alejandro Cases García**

V.º Bº.

EL TITULAR DE LA VICESECRETARÍA

(P.S. Orden de 27 de enero de 2023, BORM nº 23, de 30 de enero)

LA INSPECTORA JEFA DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

Ana Pilar Herrero Sempere

CASES GARCIA, ALEJANDRO 23/03/2023 12:14:54 | NAVARRO BUENDIA, VICTOR MANUEL 23/03/2023 12:18:33 | HERRERO SEMPERE, ANA PILAR 23/03/2023 12:23:00
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM.

Región de Murcia

CTRM
Consejo de la Transparencia
de la Región de Murcia

PROPUESTA DE LA PRESIDENTA EN FUNCIONES
DEL CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

El artículo 38.7 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, atribuye al Presidente del Consejo de la Transparencia la facultad de proponer al Consejo de Gobierno, previa designación o petición por las entidades e instituciones correspondientes, el nombramiento, así como el cese de los miembros del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia. Los propuestos como miembros serán nombrados por el Consejo de Gobierno, por un período de cuatro años.

En relación con la designación de un representante de la Universidad de Murcia, previsto en el art. 38.5.e) de la referida ley 12/2014, de 16 de diciembre establece, en la composición del Consejo de la Transparencia, la existencia de un representante por cada una de las universidades públicas de la Región de Murcia, esta presidencia ha recibido escrito, de fecha 20 de marzo de 2023, del Rector de la Universidad de Murcia, en el que se designa a D. Joaquín Longinos Marín Rives, Vicerrector de Responsabilidad Social y Cultura, como representante de dicha institución en el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia.

Esta vocalía estaba vacante desde la toma de razón de la renuncia y el cese, con efectos de 31 de octubre de 2022, del anterior representante de la Universidad de Murcia en este consejo, D. Santiago Manuel Álvarez Carreño, en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, publicado en el B.O.R.M. el 19 de noviembre de 2022.

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el referido artículo 38.7 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia**, ELEVO al Consejo de Gobierno, por medio de la Consejería de Transparencia, Participación y Cooperación, la siguiente:**

PÉREZ MARTÍNEZ, JUANA 22/03/2023 19:34:22
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM.

Región de Murcia

CTRM
Consejo de la Transparencia
de la Región de Murcia

PROPUESTA

Único.- El nombramiento de don Joaquín Longinos Marín Rives, Vicerrector de Responsabilidad Social y Cultura de la Universidad de Murcia, como miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, en representación de la Universidad de Murcia, por un período de cuatro años.

La Presidenta en funciones
del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia
Juana Pérez Martínez
(documento firmado electrónicamente al margen)

PÉREZ MARTINEZ, JUANA 22/03/2023 19:34:22
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM.

UNIVERSIDAD DE MURCIA | Rectorado

Asunto: Designación representante de la Universidad de Murcia en el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia.

En contestación al oficio de fecha 3 de marzo, en el que nos solicitan designación del representante de la Universidad de Murcia en el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia (artículo 38, apartado 5, letra e) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia), me complace designar a D. JOAQUÍN LONGINOS MARÍN RIVES, Vicerrector de Responsabilidad Social y Cultura.

A continuación se detallan los datos relativos a la persona designada:

- Nombre y cargo: D. Joaquín Longinos Marín Rives, Vicerrector de Responsabilidad Social y Cultura.

- Teléfono y e-mail:

EL RECTOR,
Fdo.: José Luján Alcaraz

(Documento firmado electrónicamente)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA.-

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia

mante: JOSÉ LUJAN ALCARAZ; Fecha-hora: 20/03/2023 14:54:23; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;

Código seguro de verificación: COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día treinta de marzo de dos mil veintitrés, a propuesta de la Consejera de Transparencia, Participación y Cooperación, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO. Nombrar, por un período de cuatro años, como miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, previamente designado por la Universidad de Murcia, a don Joaquín Longinos Marín Rives, en representación de la Universidad de Murcia.

SEGUNDO. Proceder a la publicación del presente acuerdo en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia.”

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

ORTUÑO SOTO, MARCOS 30/03/2023 14:41:21
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM.